



**COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA**

**El Comité Técnico de Selección de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y artículos Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:**

**Convocatoria** pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 4/2010**

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y a los servidores públicos a participar en el concurso por la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s):

Nombre de la Plaza		COORDINACIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES	
Número de vacantes	01 (KA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$119,670.45
Adscripción	Dirección General de la COFEMER		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F.		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la operación, administración y desarrollo de los sistemas informáticos de almacenamiento y procesamiento de datos de la Cofemer</li> <li>2. Instrumentar estrategias tendientes a la automatización de los procesos que lleva a cabo la Cofemer y la prestación de servicios de asesoría y soporte técnica que sobre dicha materia requieran sus diferentes unidades para el buen desempeño de sus funciones</li> <li>3. Supervisar el desarrollo y actualización del sitio en Internet de la Cofemer con la información que las dependencias y organismos descentralizados le presenten a la Comisión en términos de la LFPA</li> <li>4. Establecer mecanismos para garantizar el registro de la recepción ya tención de las solicitudes e información que presenten a la Cofemer los particulares y las distintas dependencias y organismos descentralizados</li> <li>5. Coordinar la documentación y mejora continua del proceso de atención a las solicitudes e información que presenten a la Cofemer los particulares y las distintas dependencias y organismos descentralizados</li> <li>6. Coordinar la integración y custodia del archivo de la Cofemer en los términos establecidos por el Archivo General de la Nación y la LFTAIPG</li> <li>7. Administrar la actualización del Registro Federal de Trámites y Servicios con la información de los trámites y servicios que las dependencias y organismos descentralizados proporcionen a la Cofemer</li> <li>8. Establecer y administrar los mecanismos para hacer públicos los programas de mejora regulatoria y los reportes periódicos de avances en la ejecución de éstos que las dependencias y organismos descentralizados presenten a la Cofemer y la opinión que sobre dichos programas y reportes formule ésta, así como los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio que reciba la Comisión, los dictámenes autorizadores y exenciones, así como las opiniones que sobre dichos anteproyectos y manifestaciones formule el sector privado</li> <li>9. Coordinar el mecanismo para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los títulos de anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio que reciba la Comisión, así como de los dictámenes, autorizaciones y exenciones que emita ésta</li> <li>10. Coordinar y supervisar la atención de solicitudes y requerimientos derivados de la LFTAIPG</li> <li>11. Coordinar y supervisar la operatividad de la Unidad de Enlace de la Cofemer</li> <li>12. Coordinar y supervisar la operatividad del Comité de Información de la Cofemer</li> </ol>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Titulado: Economía.	
	Laborales	6 años de experiencia en: Economía General, Administración Pública.	
	Capacidades Gerenciales	Liderazgo y Trabajo en Equipo	
	Calificación Técnica:	70	

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE ENLACE CON ESTADOS Y MUNICIPIOS		
Número de vacantes	01 (MA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Coordinación de Estados y Municipios		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F.		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por solicitud del Estados y Municipios capacitar a servidores públicos y organizaciones sociales en materia de mejora regulatoria</li> <li>2. Asesorar en materia de mejora regulatoria a Estados y Municipios</li> <li>3. Promover la institucionalización y desarrollo de herramientas jurídicas de la mejora regulatoria en Estados y Municipios</li> <li>4. Diseñar convenios de coordinación con Estados y Municipios</li> <li>5. Analizar la legislación estatal en materia de mejora regulatoria</li> </ol>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Economía, Administración	
	Laborales	3 años de experiencia en: Economía General, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Instituciones Políticas, Asesoramiento y Orientación, Economía Sectorial, Organización y Dirección de Empresas	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en equipo y Negociación	
	Calificación Técnica:	70	

Nombre de la Plaza	DIRECCIÓN DE ENLACE CON LOS SECTORES SALUD, EDUCACIÓN, LABORAL, FISCAL Y FINANCIERO		
Número de vacantes	01 (MA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F.		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Supervisar los comentarios y observaciones que elaboran los subalternos sobre los proyectos de regulación de las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública y, en su caso en las manifestaciones del impacto regulatorio respectivas y, evaluar, y apoyar con base en la normatividad , y criterios aplicables, las versiones preliminares de las opiniones que se han realizado sobre proyectos, para someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</li> <li>2.-Supervisar las opiniones que se elaboran sobre las fichas de los trámites que aplican las instituciones que componen los sistemas, financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública que permiten para su inscripción o modificación en el registro federal de trámites y servicios, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones proporcionadas para sus subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</li> <li>3.-Supervisar los programas bienales de mejora regulatoria presentados por las instituciones que componen los sistemas, financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública, con base en ellos, evaluar y aprobar las versiones preliminares de las opiniones sobre los mismos elaboradas por subalternos, con el fin de someterlas a la autorización y firma del Coordinador General.</li> <li>4.-Coordinar, bajo la planeación y dirección del Coordinador General, las evaluaciones del marco regulatorio de las instituciones que componen los sistemas, financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública para elaborar bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnostico del referido marco.</li> <li>5.-Formular, con base a la normatividad y criterios aplicables, opiniones sobre anteproyectos de regulación relevantes en las instituciones que componen los sistemas financiero, hacendario, desarrollo social, salud, laboral, del desarrollo integral de la familia, reforma agraria y función pública para someterlas a la autorización del Coordinador General.</li> </ol>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional, Titulado: Ciencias Políticas y Administración Pública, Derecho y Economía.	
	Laborales	3 años de experiencia en: Actividad Económica, Teoría Económica, Economía General, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Sectorial, Teoría y Métodos Generales, Derecho y Legislación Nacionales, Ciencias Políticas, Teoría Política, Administración Pública	
	Capacidades Gerenciales	Negociación y Trabajo en Equipo	
	Calificación Técnica:	70	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE DICTAMINACIÓN DE SERVICIOS, AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01 (NA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
<b>Adscripción</b>	Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos		
<b>Sede (radicación)</b>	Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F.		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar proyectos de dictámenes respecto de los anteproyectos normativos elaborados por las distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores, agropecuario, comercio e industria</li> <li>2. Elaborar proyectos de dictamen respecto de los trámites reportados por las distintas dependencias y organismos descentralizados de los sectores servicios, agropecuario, comercio e industria para su inscripción al registro federal de trámites y servicios</li> <li>3. Supervisar la elaboración de comentarios y observaciones respecto del marco regulatorio de los sectores servicios, agropecuario, comercio e industria y estudiar medidas para mejorar la regulación</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Licenciatura o Profesional, Titulado: Derecho y Economía.	
	Laborales	2 años de experiencia en: Economía General, Economía Sectorial y Derecho y Legislaciones Nacionales, Teoría Económica, Derecho Internacional	
	Capacidades Gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	
	Calificación Técnica:	70	

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO CON LOS SECTORES SALUD, EDUCACIÓN, LABORAL, FISCAL Y FINANCIERO</b>		
<b>Número de vacantes</b>	01 (NA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
<b>Adscripción</b>	Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional		
<b>Sede (radicación)</b>	Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F.		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Buscar los elementos de las dependencias y organismos descentralizados de los sectores salud, educación, laboral, fiscal y financiero, con el objeto de que estas den cumplimiento a los programas y disposiciones de mejora regulatoria de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo</li> <li>2. Coadyuvar a las dependencias y entidades del sector salud, educación, laboral, fiscal y financiero, para la correcta elaboración de las manifestaciones de impacto regulatorio, a través de la normativa aplicable</li> <li>3. Evaluar, con base a la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos y, en su caso, sus manifestaciones de impacto regulatorio, que presenten las dependencias del sector, salud, educación, laboral, fiscal y financiero a fin de elaborar versiones preliminares de solicitudes de ampliaciones y correcciones sobre la Mir y de dictámenes sobre la Mir y el anteproyecto.</li> <li>4. Evaluar con base a la normatividad y criterios aplicables, los anteproyectos de regulación para los que las dependencias del sector, salud, educación, laboral, fiscal y financiero, hayan solicitado un trato de emergencia o exención de la obligación de elaborar Mir, con objeto de elaborar versiones, preliminares de las opiniones y resolución al respecto</li> <li>5. Elabora opiniones sobre las fichas de los trámites que les dependencias del sector salud, educación, laboral, fiscal y financiero envían para su inscripción o modificación en el registro de trámites y servicios</li> <li>6. Elaborar documentos preliminares donde se indique el avance y el grado de cumplimiento de los programas bienales de mejora regulatoria de las dependencias y entidades de los sectores, salud, educación, laboral, fiscal y financiero</li> <li>7. Elaborar, bajo las directrices establecidas, versiones preliminares de diagnósticos del marco regulatorio de las dependencias y entidades de los sectores salud, educación, laboral fiscal y financiero</li> </ol>		
<b>Perfil y Requisitos</b>	Académicos:	Licenciatura o Profesional, Titulado: Derecho, Economía, Administración	
	Laborales	3 años de experiencia en: Derecho y Legislaciones Nacionales, Economía General	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados.	
	Calificación Técnica:	70	

Nombre de la Plaza		SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
Número de vacantes	01 (NA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$25,254.76
Adscripción	Coordinación Ejecutiva		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F.		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisar el proyecto de presupuesto para su presentación ante la coordinadora de sector y su gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para asegurar la dotación de los recursos necesarios para el desempeño de las funciones de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria</li> <li>2. Fungir como enlace entre la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y las diferentes instancias administrativas de la Secretaría de Economía y otras dependencias federales para agilizar la disponibilidad de recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria</li> <li>3. Garantizar la suficiencia presupuestal y autorizar el pago de bienes y servicios prestados a la Comisión a fin de solventar los compromisos adquiridos por la Comisión y asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable</li> <li>4. Elaborar y presentar los reportes sobre el manejo financiero de la comisión ante las distintas instancias de supervisión y control establecidos para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable y en su caso, solventar las observaciones al mismo</li> <li>5. Elaborar y presentar ante el Titular de la Comisión para su aprobación, los proyectos de normatividad interna correspondientes a la aplicación y dotación de los recursos humanos, financieros y materiales a fin de asegurar el uso eficiente, transparente y equitativo de los mismos</li> <li>6. Coordinar la adquisición y el abastecimiento de los bienes materiales requeridos, así como su mantenimiento y suministro de los servicios generales que se requieran en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, coadyuvar en la programación, organización y presupuestación, así como en todo lo relacionado con el régimen interno de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria</li> </ol>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional, Titulado: Relaciones Internacionales, Contaduría, Administración, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública	
	Laborales	3 años de experiencia en: Administración Pública, Contabilidad, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Economía General, Apoyo ejecutivo y/o administrativo	
	Capacidades Gerenciales	Trabajo en Equipo y Negociación	
	Calificación Técnica:	70	

Nombre de la Plaza		DIRECCIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO REGULATORIO	
Número de vacantes	01 (MA1)	Percepción ordinaria (Mensual Bruto)	\$47,973.69
Adscripción	Coordinación General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio		
Sede (radicación)	Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del Magdalena Contreras, México D.F.		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Participar en el ámbito internacional, particularmente en materia de mejora regulatoria, para lograr que las propuestas regulatorias del ámbito federal sean acordes con las mejores practicas internacionales</li> <li>2.- Diseñar y proponer estrategias para la realización de estudios y análisis comparativos en materia de regulación internacional, para recomendar la incorporación de las mejores practicas internacionales</li> <li>3.- Comparar y proponer alternativas a la regulación propuesta por el ejecutivo federal de tal forma que logren los objetivos de eficiencia, transparencia y máximo bienestar social previstos en el art. 69-e de la ley federal de procedimiento administrativo</li> <li>4.- Evaluar el orden jurídico administrativo federal, a fin de garantizar un diseño regulatorio acorde con los criterios generales de la mejora regulatoria, a través de revisar de revisar y aprobar la manifestaciones de impacto regulatorio que recibe la comisión</li> <li>5.- Proponer e instrumentar indicadores estadísticos que permitan el manejo e interpretación de datos para analizar y determinar los efectos de regulación</li> </ol>		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura o Profesional: Derecho, Economía, Administración.	
	Laborales	3 años de experiencia en: Tecnología industrial, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Economía Internacional, Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial, Derecho y Legislaciones Nacionales.	
	Capacidades Gerenciales	Negociación y Trabajo en Equipo.	
	Calificación Técnica:	70	

**Bases**

<p><b>Requisitos de Participación</b></p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Para el caso de escolaridad las carreras solicitadas corresponden a nivel licenciatura titulado. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p> <p><b>Se solicita a los participantes que antes de realizar su inscripción al concurso, verifiquen las carreras genéricas y específicas, así como, el área general y área de experiencia requeridas en el perfil del puesto, publicado en <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</b></p>
<p><b>Registro de Candidatos y Temarios</b></p>	<p>La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de <a href="http://www.TrabajaEn.gob.mx">www.TrabajaEn.gob.mx</a> del <b>24 de febrero al 5 de marzo de 2010</b>, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p> <p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia <a href="http://www.cofemer.gob.mx">www.cofemer.gob.mx</a> y en <a href="http://www.TrabajaEn.gob.mx">www.TrabajaEn.gob.mx</a>. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p><b>Documentación Requerida</b></p>	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto haya recibido, <b>con dos días hábiles de anticipación</b>, por vía electrónica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda</li> <li>2. Curriculum vitae detallado y actualizado con fotografía incluir teléfono de los tres últimos empleos</li> <li>3. a) Cuando la Convocatoria señale como requisito de escolaridad Título Profesional o Grado Académico, este se acreditará con la exhibición del Título registrado y/o, en su caso mediante la presentación de la Cédula Profesional correspondiente. b) De conformidad con lo establecido en el Oficio Circular No. SSFP/413/08/2008 de fecha 8 de agosto del 2008, para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance "Titulado", serán válidos los Títulos o Grados de Maestrías o Doctorados en las áreas de estudio y carreras estipuladas en el Perfil del Puesto. c) En el caso de que en el Perfil del Puesto se requiera nivel de pasante de Maestría y/o Terminado, deberá presentar tira de materias y/o carta expedida por la Universidad exponiendo el avance que se tenga respecto a la Maestría</li> <li>4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial para Votar con fotografía, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar y Cédula Profesional)</li> <li>5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>6. Clave Única de Registro de Población.</li> <li>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es autentica.</li> </ol>

	<p>8. Escrito bajo protesta de decir verdad no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</p> <p>9. Constancias de que acredite la antigüedad y experiencia laboral ( se aceptan nombramientos, contratos, constancias de periodos laborales, recibos de pago y hojas únicas de servicio)</p> <p>10. Impresión de folio de registro asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso</p> <p>11. Copia de 2 evaluaciones del desempeño anuales en el puesto, en el caso de servidores públicos de carrera titulares de una plaza sujeta al servicio profesional de carrera.</p> <p><b>La acreditación de la etapa de revisión curricular, será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate. Si esta no es presentada en la fecha que se requiera al participante quedará eliminado del proceso del concurso.</b></p>										
<b>Documentación para calificar el mérito</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancias, Títulos, Diplomas y Premios, u otros documentos comprobables de Cursos, Diplomados, Maestrías, Doctorados y Simposios (Desarrollo Profesional)</li> <li>2. Constancia de Capacitación (Perfil solicitado)</li> <li>3. Constancias de proceso de Certificación (perfil solicitado)</li> <li>4. Logros Laborales</li> <li>5. Distinciones (perfil solicitado)</li> <li>6. Actividad Individual Destacada (perfil solicitado)</li> </ol>										
<b>Documentación para calificar la experiencia</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constancias Comprobables en Cargos de responsabilidades ejercidos afines al puesto concursado o de mayor responsabilidad</li> <li>2. Constancia de duración en puestos desempeñados afines al puesto concursado</li> <li>3. Constancias de Experiencia en el sector público o privado afines al perfil del puesto concursado</li> </ol> <p>El Comité Técnico de Selección en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y/o en el currículum vitae detallado y actualizado presentado por el aspirante para fines de revisión y evaluación de mérito y de cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, quien se reserva el derecho de ejecutar las acciones legales procedentes.</p>										
<b>Etapas del Concurso</b>	<p>El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación, mismas que fueron validadas por el Comité Técnico de Selección el 17 de febrero de 2010 y con base en el Oficio COFEME/10/0556</p>										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapa</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de Convocatoria</td> <td>24 de febrero de 2010</td> </tr> <tr> <td>Registro de Aspirantes</td> <td>Del 24 de febrero al 5 de marzo de 2010</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Técnica</td> <td>8 de marzo 2010</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de Capacidades Gerenciales</td> <td>8 de marzo de 2010</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de Convocatoria	24 de febrero de 2010	Registro de Aspirantes	Del 24 de febrero al 5 de marzo de 2010	Evaluación Técnica	8 de marzo 2010	Evaluación de Capacidades Gerenciales	8 de marzo de 2010
Etapa	Fecha o plazo										
Publicación de Convocatoria	24 de febrero de 2010										
Registro de Aspirantes	Del 24 de febrero al 5 de marzo de 2010										
Evaluación Técnica	8 de marzo 2010										
Evaluación de Capacidades Gerenciales	8 de marzo de 2010										

	<p>Cotejo documental Evaluación de valoración del mérito Evaluación de aptitud para el servicio público</p>	<p>8 de marzo de 2010</p>
	<p>Entrevista con el Comité Técnico de Selección</p>	<p>11 de marzo de 2010</p>
<p><b>Vigencia de resultados de evaluaciones</b></p>	<p>En atención al oficio circular N° SSFP/USPRH/408/2005 de fecha 28 de febrero de 2005, emitido por el Titular de la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal que dice:</p> <p>“Tratándose de los resultados de las capacidades técnicas, éstos igualmente tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó la capacidad técnica de que se trate”</p> <p>Así mismo en atención al oficio circular N° SSFP/413/095/2008 de fecha 26 de febrero de 2008, emitido por la encargada del despacho de la Dirección General de Ingreso Capacitación y Certificación numeral 8 y 10 que dice:</p> <p>Conservarán su vigencia los resultados de las evaluaciones de las capacidades gerenciales/directivas.</p> <p>En congruencia con lo establecido en el art. 35 del Reglamento y reflejado en el punto anterior, los resultados aprobatorios de las evaluaciones gerenciales/directivas presentadas en el generador de exámenes, publicados en el portal de <a href="http://www.trabajen.gob.mx">www.trabajen.gob.mx</a>, conservando su vigencia por un año, en los términos del primer concurso en que haya sido presentadas.</p> <p>Para hacer válidas dichas revalidaciones, estas deberán ser solicitadas por el aspirante mediante un escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso. El escrito deberá ser dirigido al Secretario del Comité Técnico de Selección a la siguiente dirección <a href="mailto:rmolina@cofemer.gob.mx">rmolina@cofemer.gob.mx</a> para más informes con las Lics. Ariadna Rocío Nieves Soberanes y Alma Delia Martínez Vargas al teléfono 56 29 95 00 ext. 22653 y 22633</p>	

<p><b>Sistema de puntuación</b></p>	<p>La evaluación de conocimientos técnicos considerará una calificación mínima aprobatoria de 70 de 100  El resultado global mínimo aprobatorio para cada habilidad gerencial será de 70 de 100  El sistema de puntuación general aprobado por el Comité Técnico de Profesionalización para cada uno de los niveles de las plazas sujetas al sistema, así como los elementos que evalúan la experiencia y la valoración del mérito como se detallan a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="354 394 1481 835"> <thead> <tr> <th></th> <th>I ETAPA</th> <th colspan="2">II ETAPA</th> <th colspan="2">III ETAPA</th> <th></th> <th>IV ETAPA</th> <th></th> </tr> <tr> <th>Nivel</th> <th>Curricular</th> <th>Conocimientos</th> <th>Habilidades</th> <th>Experiencia</th> <th>Merito</th> <th>Evaluación de Aptitud para el Servicio Público</th> <th>Entrevista</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>JEFE DE DEPARTAMENTO</td> <td>Sin puntaje</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>Sin puntaje</td> <td>30</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>SUBDIRECTOR DE ÁREA</td> <td>Sin puntaje</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>Sin puntaje</td> <td>30</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR DE ÁREA</td> <td>Sin puntaje</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>10</td> <td>Sin puntaje</td> <td>30</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR GENERAL ADJUNTO</td> <td>Sin puntaje</td> <td>15</td> <td>20</td> <td>30</td> <td>15</td> <td>Sin puntaje</td> <td>20</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR GENERAL</td> <td>Sin puntaje</td> <td>15</td> <td>20</td> <td>30</td> <td>15</td> <td>Sin puntaje</td> <td>20</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con relación al oficio circular N° SSFP/408/SPC/006/2009 de fecha 24 de junio de 2009, los aspirantes deberán presentar el examen de "Aptitud para el Servicio Público."</p> <p>El temario se encuentra disponible en la página de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> en el apartado: <b>DOCUMENTOS E INFORMACIÓN RELEVANTE</b>; en el rubro: <b>APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO (FRACCIÓN III DEL ART. 21 DE LA LEY DEL SPC)</b>.</p>		I ETAPA	II ETAPA		III ETAPA			IV ETAPA		Nivel	Curricular	Conocimientos	Habilidades	Experiencia	Merito	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	Entrevista	Total	JEFE DE DEPARTAMENTO	Sin puntaje	30	20	10	10	Sin puntaje	30	100	SUBDIRECTOR DE ÁREA	Sin puntaje	20	20	20	10	Sin puntaje	30	100	DIRECTOR DE ÁREA	Sin puntaje	20	20	20	10	Sin puntaje	30	100	DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	Sin puntaje	15	20	30	15	Sin puntaje	20	100	DIRECTOR GENERAL	Sin puntaje	15	20	30	15	Sin puntaje	20	100
	I ETAPA	II ETAPA		III ETAPA			IV ETAPA																																																									
Nivel	Curricular	Conocimientos	Habilidades	Experiencia	Merito	Evaluación de Aptitud para el Servicio Público	Entrevista	Total																																																								
JEFE DE DEPARTAMENTO	Sin puntaje	30	20	10	10	Sin puntaje	30	100																																																								
SUBDIRECTOR DE ÁREA	Sin puntaje	20	20	20	10	Sin puntaje	30	100																																																								
DIRECTOR DE ÁREA	Sin puntaje	20	20	20	10	Sin puntaje	30	100																																																								
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO	Sin puntaje	15	20	30	15	Sin puntaje	20	100																																																								
DIRECTOR GENERAL	Sin puntaje	15	20	30	15	Sin puntaje	20	100																																																								
<p><b>Publicación de Resultados</b></p>	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicadas en los medios de comunicación: <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>																																																															
<p><b>Determinación y Reserva</b></p>	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de esta Comisión, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p>																																																															
<p><b>Declaración de concurso desierto</b></p>	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Porque ningún candidato se presenta al concurso</li> <li>2. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>3. Porque solo un finalista pase a la etapa de determinación y en éste sea vetado o bien, no tenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>																																																															



<p><b>Principios del Concurso</b></p>	<p>El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.</p> <p>Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes.</p>
<p><b>Disposiciones Generales</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>3. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía.</li> <li>4. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>
<p><b>Reactivación de folio</b></p>	<p>En atención al oficio circular No. SSFP/ICC/285/2007 de fecha 6 de agosto de 2007, emitido por la Encargada del Despacho de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación, se hacen del conocimiento los Criterios Normativos para la Reactivación de folios en concursos públicos:</p> <p>“El Comité Técnico de Selección en las Dependencias y órganos administrativos desconcentrados podrá determinar, bajo su responsabilidad, por mayoría de votos la reactivación de los folios de los aspirantes que hayan sido descartados en alguna fase del concurso público de ingreso, sólo en aquellos casos en que se autoricen los supuestos descritos a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando el descarte del folio sean originado por causas no imputables al aspirante,</li> <li>2. Por errores en la captura de información u omisiones que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección</li> </ol> <p>Asimismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La renuncia a concursos por parte del aspirante</li> <li>2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades</li> <li>3. La duplicidad de registros y la baja en Sistema imputables al aspirante</li> </ol> <p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto, el aspirante tendrá dos días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, en Blvd. Adolfo López Mateos, N°3025 piso 8 Col. San Jerónimo Aculco C.P. 10400, Del. Magdalena Contreras, México D.F., en el área de recursos humanos, de 10:00 a 14:00 horas, dicho escrito deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantallas impresas del sistema donde se observe su folio de rechazo.</li> <li>• Justificación de porque considera se debe reactivar su folio.</li> <li>• Original y Copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral o nivel académico.</li> <li>• Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición.</li> </ul> <p><b>Una vez pasado el periodo establecido no serán recibidas sus peticiones.</b></p>

<b>Resolución de Dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el teléfono 56-29-95-00, extensión 22633 con atención de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así como al correo <a href="http://www.cofemer.gob.mx">www.cofemer.gob.mx</a>
	<p>México, D.F., a 24 de febrero de 2010.</p> <p>El Comité Técnico de Selección Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección Secretario Técnico <b>ROBERTO SAÚL MOLINA SÁNCHEZ</b> Rúbrica.</p>